



DECRETO EXENTO N° / 3690

VISTOS

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto N° 2171 de fecha 17-12-2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- 5).- Lo dispuesto en Dictamen N° 624 de fecha 27 de Mayo de 2020 donde se Imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados en la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.
- 6).- EL Decreto N° 3530 de fecha 31 de Agosto de 2020 que Aprueba el Reglamento de Entrega de ayudas sociales Covid – 19 de la ilustre municipalidad de Parral.
- 7).- Decreto Exento N° 3641 de fecha 07 de Septiembre que aprueba la asignación de recursos financieros de libre disposición.

CONSIDERANDO

- 1).- **Que**, Decreto Exento N° 3641 de fecha 07 de septiembre que aprueba la asignación de recursos financieros de libre disposición.
- 2) **Que**, se produjo un error de digitación en los Rut de Beneficiarios.
- 3) **Que**, el art 62 de la ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3641 de fecha 07 de septiembre, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

1.- **APRUEBASE**, la asignación de recursos financieros de libre disposición para las siguientes personas y con los montos especificados a continuación:

	Identificación Familia	R.U.T N°	Monto Aportado	Número de Cuenta
43	JORGE SOTO FONSECA	[REDACTED]	\$ 50.000	17081098
67	MARIA ELENA PALMA MONRROY	[REDACTED]	\$ 50.000	cheque

Debe Decir:

1.- **APRUEBASE**, la asignación de recursos financieros de libre disposición para las siguientes personas y con los montos especificados a continuación:

	Identificación Familia	R.U.T N°	Monto Aportado	Número de Cuenta
43	JORGE SOTO FONSECA	[REDACTED]	\$ 50.000	17091036
67	MARIA ELENA PALMA MONRROY	[REDACTED]	\$ 50.000	cheque

2.- **ESTABLÉCSE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PRU/ARC/MHT/EGP/AAM/aam.
 DISTRIBUCIÓN
 1.- Oficina de Parte
 2.- Dirección Finanza(2)
 3.- Dirección de Control(digital)
 4.- Dirección Jurídica(digital)
 5.- Dideco



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA COMUNA DE PARRAL

10 21 2020



2020

Alcalde